



Ministerio
del Ambiente

ACUERDO N° 248

Marcela Aguiñaga Vallejo

MINISTRA DEL AMBIENTE

Considerando:

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126, publicado en el Registro Oficial N° 598 de 16 de diciembre del 2011, se Declaró la Emergencia, en el Área Nacional de Recreación Los Samanes, ubicada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas;

Que, el manejo y control de la emergencia del Área Nacional de Recreación Los Samanes, estuvo a cargo de la Subsecretaria de Gestión Marina y Costera;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 830, publicado en el Registro Oficial N° 502 del 29 de Julio del 2011, se creó la "EMPRESA PUBLICA DE PARQUES NATURALES Y ESPACIOS PUBLICOS, EP.", como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión, a la que le corresponde administrar el proyecto del Área Nacional de Recreación Los Samanes;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 151 y 154 de la Constitución de la República del Ecuador; y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Acuerda:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la emergencia declarada en el Área Nacional de Recreación Los Samanes, ubicada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, mediante Acuerdo Ministerial N° 126, publicado en el Registro Oficial N° 598 de 16 de diciembre del 2011.

Artículo 2.- La Subsecretaria de Gestión Marina y Costera, presentará un informe de las contrataciones realizadas al amparo del Acuerdo N° 126, así como el monto del presupuesto comprometido y ejecutado, así como de los resultados obtenidos. Dicho informe será publicado en el Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, a 30 DIC 2011

Comuníquese y publíquese.


Marcela Aguiñaga Vallejo
MINISTRA DEL AMBIENTE

9.

